

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Aldia de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

RESOLUCIÓN No. 202550041550 DE 2025

(09 de junio)

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la selección por Contratación Directa con el Hospital General de Medellín Luz Castro De Gutierrez E.S.E para ejecutar el Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.
2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.
3. Que, el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Salud en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere celebrar el Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín.
5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido para apalancar la gestión financiera mediante la inversión de

Página 1 de 3

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

recursos para el pago de obligaciones operacionales, de bienes y de servicios, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín, por lo que en atención de la normatividad vigente, el objeto, propósito y alcance del mismo, están enmarcados en un contrato directo con la ESE.

6. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el Artículo 108 de la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 108. Convenios de desempeño. La Nación y las entidades territoriales podrán condicionar la utilización y ejecución de recursos de sus respectivos presupuestos por parte de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objeto propio.

Tales condicionamientos se plasmarán en un convenio de desempeño en el cual se determinarán objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación”.

7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121469

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal estipulada en el Artículo 108 de la Ley 489 de 1998, convenio de desempeño, cuyo objeto es “Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín”, con HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8	Directa	

LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E identificada con NIT 890.904.646-7, por un valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121469, con un Plazo Estimado de SEIS (6) MESES

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


NATALIA LÓPEZ DELGADO
 Secretaria de Salud Distrital de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Juan David Restrepo Ramírez Abogado - Contratista 	Angela María Mejía Salazar Líder de Proyecto 	 Obyalín Del Carmen Morales Romero Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		